



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **FORMATO UNICO DE TRAMITE S/N.**, de fecha 05 de marzo de 2026, el **PROVEIDO N° D390-2026-MPC/ALC**, de fecha 06 de marzo de 2026, el **INFORME N° D614-2026-MPC/GDTI**, de fecha 07 de abril de 2026, el **INFORME N° D791-2026-MPC/ODA**, de fecha 10 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D750-2026-MPC/OGA**, de fecha 13 de abril de 2026, el **INFORME N° D587-2026-MPC/OGPP**, de fecha 18 de mayo de 2026, el **INFORME N° D257-2026-MPC/OGA**, de fecha 18 de mayo de 2026, el **INFORME N° D46 -2026-MPC/GM** de fecha 18 de mayo de 2026, la **CARTA N° D112-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **FORMATO ÚNICO DE TRAMITE** de fecha 05 de marzo de 2026, las autoridades del Barrio la Union, solicitan al Sr. Alcalde, apoyo para arreglo de Desagüe del Caserío el Faique – Choros, que afecta a la población escolar de nivel Primario, Pronoei y Población en general, como indica el memorial de fecha 07 de diciembre de 2025.

Que mediante **PROVEIDO N° D390-2026-MPC/OGDACGD**, de fecha 06 de marzo de 2026, el secretario de Alcaldía, remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a conocimiento y coordinación respectiva.

a través del **INFORME N° 034-2026/YMGP**, de fecha 07 de abril de 2026, la Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la cotización y disponibilidad, en virtud de que se llevó a cabo una inspección in situ con la finalidad de efectuar las mediciones y longitud del desagüe de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

red de alcantarillado, concluyendo que, de acuerdo con las necesidades de la población para solucionar las aguas servidas de su caserío distrito de choros la Municipalidad Provincial de Cutervo se apoyará con materiales de acuerdo a lo solicitado, que será utilizado para la construcción red de su alcantarillado, cuyas dimensiones han sido debidamente verificadas en campo.

Que, con **INFORME N° D814-2026-MPC/GDTI**, de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, la COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA APOYO DE DESAGUE DEL CASERIO EL FAIQUE DEL DISTRITO DE CHOROS.

La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	TUBERIA PVC UF SN2 DN160MM X 6M, INCLUYE ANILLOS	UND	30.00

Que, con **INFORME N° D791-2026-MPC/ODA**, de fecha 10 de abril de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 5,700.00 (cinco mil setecientos con 00/100 soles) así como la PROYECCION DE RESOLUCION DE APROBACION DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D750-2026-MPC/OGA**, de fecha 13 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando certificación presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal de la institución edil. De acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D791-2026-MPC/ODA	- APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS	S/ 5700.00

Que, con el **INFORME N° D587-2026-MPC/OGPP**, de fecha 18 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, REMITE MARCO PRESUPUESTAL – APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS, de acuerdo con lo señalado con el Memorando N° D750-2026-MPC/OGA el cual ha sido determinado de la siguiente manera: el monto es de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), destinado para el apoyo de adquisición de materiales para sistema de desagüe – Caserío El Faique, Distrito de Choros. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1 - para edificios y estructuras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, con **INFORME N° D257-2026-MPC/OGA**, de fecha 18 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración deriva el expediente a Gerencia Municipal solicitando proyección de resolución de APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS por el importe de S/ 4000.00

Que, con **INFORME N° D46-2026-MPC/GM**, de fecha 19 de mayo de 2026, el Gerente Municipal, deriva a Alcaldía, el expediente solicitando la proyección de resolución de APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS por el importe de S/ 4000.00

Que, mediante **CARTA N° D112-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de mayo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica SOLICITA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE DESAGÜE – CASERÍO EL FAIQUE, DISTRITO DE CHOROS por el importe de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA